

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la parte demandante le otorgó poder a un profesional del derecho. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, julio 28 de 2018



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el escrito que obra al folio 64 del expediente digital, dentro del cual la sociedad demandante **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.** le otorga poder a un profesional del derecho para que lo represente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER al Dr. **DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 1.098.744.411 y T.P. 296.260 DEL C.S. DE LA J., como apoderado judicial de la parte demandante **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

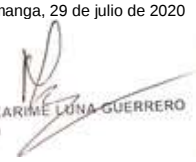
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 28 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 29 de julio de 2020  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86558c584a9e50192476442d41d90976dc6e857cd60f76de2512bdf6f3b13fa2

Documento generado en 27/07/2020 03:53:46 p.m.